



Programa para Propietarios de Viviendas NY Rising

Venta de Vivienda

20 de agosto de 2017

Programa para Propietarios de Viviendas NY Rising

Si un solicitante del Programa para Propietarios de Viviendas NY Rising (el Programa) determina que es en su mejor interés vender su propiedad mientras aún participa en el Programa, el solicitante estará sujeto a la política de Venta de Vivienda de NY Rising y ya no será elegible para fondos adicionales. Si un solicitante no desea estar sujeto a la política de Venta de Vivienda, debe proporcionar los documentos de cierre requeridos.

Los pasos necesarios para el cierre incluyen, entre otros, lo siguiente:

- Presentar todos los documentos requeridos de elegibilidad del Programa.
- Presentar todos los documentos de construcción requeridos.
- Proporcionar pruebas de que su propiedad cumple con todos los requisitos ambientales correspondientes, como estándares de eliminación de asbesto, estándares de radón y estándares de eliminación de pintura a base de plomo.
- Si corresponde, aprobar una Inspección Final para documentar que se han completado todos los trabajos de reparación/reconstrucción identificados en su Costo Estimado de Reparación (Estimated Cost of Repair, ECR).
- Si su vivienda ha sido considerada sustancialmente dañada o sustancialmente mejorada, proporcione una copia de un Certificado de Ocupación o documentación equivalente.
- Si su propiedad se encuentra en la llanura aluvial de 100 años, notifíqueles a todos los compradores futuros que se debe obtener y mantener un seguro de inundaciones durante la vida útil de la propiedad de acuerdo con la ley federal.
- Complete todas las medidas opcionales u opte por medidas elegidas y proporcione recibos por los costos incurridos.
- Firme su Acuerdo de Subvención Final.

Si no se cumplen estos pasos y su expediente no está “cerrado”, no será elegible para recibir un pago final. En caso de que haya recibido fondos, es posible que se le solicite que devuelva el pago completo al Programa.

Deber de notificar a futuros compradores de su propiedad

Si recibe asistencia federal ante desastres de NY Rising y su vivienda está ubicada en la llanura aluvial de 100 años, la ley federal exige que obtenga y mantenga un seguro de inundaciones en esta propiedad a perpetuidad.

- La obligación de mantener el seguro de inundaciones se mantiene con la propiedad, incluso si la vende.
- La ley federal exige que usted presente “una notificación por escrito en documentos que demuestren la transferencia de la propiedad del inmueble” de la obligación de obtener y mantener un seguro de inundaciones a perpetuidad.

Falta de notificación al comprador



Governor's Office of Storm Recovery

ANDREW M. CUOMO
Gobernador

Si vende su propiedad sin notificarle al comprador de la obligación de obtener y mantener un seguro de inundaciones y:

- (1) el comprador falla en tener el seguro de inundaciones;
- (2) la propiedad es dañada por una tormenta luego;
- (3) el comprador de su propiedad recibe asistencia federal por desastre;

Usted deberá reembolsarle al Gobierno Federal el monto de la asistencia brindada al comprador. Si vendió su vivienda o tiene la intención de venderla antes de cerrar el Programa, debe comunicarse inmediatamente con su Representante de Atención al Cliente o con el Centro de Atención Telefónica del Programa por el 844-969-7474 (844-9NY-RISING).